



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 30 de mayo de 2022.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Vivienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 818 San Salvador, 30 de mayo de 2022

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y al Art. 59 literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Vivienda, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2022-3600-3-03-03-22-1 Fondo Nacional de Vivienda Popular	62	<u>2,000,000</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
04 Inversión Pública		
2022-3600-3-04-02-22-1 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	54	41,400
	61	<u>1,958,600</u>
Total		<u>2,000,000</u>

B) Modificar el Presupuesto vigente del Ramo de Vivienda, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, sustituyendo el propósito consignado en la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades, Línea de Trabajo 03 Fondo Nacional de Vivienda Popular, quedando el mismo de la siguiente manera:

Transferir recursos a FONAVIPO para financiar actividades de legalización, construcción y mejoramiento de viviendas en municipios con altos índices de pobreza o que perdieron viviendas durante las tormentas Amanda y Cristóbal, ocurridas en el año 2020; asimismo, financiar programas de apoyo a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para proveer mejores condiciones de vivienda a través de un aporte en dinero con o sin cargo de retribución.





MINISTERIO
DE HACIENDA

A.E No. 818 de fecha 30 de mayo de 2022

- C) Modificar el Presupuesto vigente del Ramo de Vivienda, numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 04 Inversión Pública, Línea de Trabajo 02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional, disminuyendo el Proyecto de Inversión 7575 Programa Nacional de Atención a Emergencias Habitacionales, a nivel nacional por \$2,000,000, con Fuente de Financiamiento Fondo General, el cual queda sin asignación presupuestaria; cuyos recursos se destinan a reforzar otros gastos de capital no considerados en la fase de inversión, en la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades, Línea de Trabajo 03 Fondo Nacional de Vivienda Popular, Rubro 62 Transferencias de Capital.

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.”.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

